

Fincas objeto de subasta

a) Urbana 51. Vivienda tipo A-3, en planta segunda del portal número 1, con entrada por la calle Héroes de Sostoa, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.818, libro 34, folio 44, finca número 2.750. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.580.000 pesetas.

b) Urbana 68. Vivienda tipo E-1, en planta segunda, portal número 3, con entrada por calle Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.818, libro 34, folio 95, finca número 2.784. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.908.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios del edificio «Mayoral», contra «Edificio Don Gonzalo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993-0000-15-0064-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: 16,16 por 100, de la parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la finca «La Torrecilla». Tiene una extensión superficial de 34.085 metros cuadrados. Y linda: Al norte, resto de la finca de la que se segrega y carretera de Ojén; sur, equipamiento del plan parcial de La Torrecilla y finca propiedad del señor Horcher; este, finca propiedad del señor Horcher, y oeste, con terrenos expropiados para la carretera comarcal 337. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 379, tomo 1.384, folio 67, finca registral número 35.587. Valoración o tipo para subasta: 17.100.000 pesetas.

2. Finca rústica en el partido llamado de La Multa, término municipal de Ojén. Con una cabida de 25 áreas de tierra de secano. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con el resto de finca matriz, a través de la cual tiene su entrada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, Ayuntamiento de Ojén, libro 47, tomo 1.179, folio 71, finca registral número 3.213. Valoración o tipo para subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—8.683.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 160/1997-C, por demanda de la Procuradora doña Consuelo Navarro Gesa, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «D. B. S. P., Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 1 de julio de 1988 ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.839 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; señalándose para el acto del remate el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 de tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, con diversas dependencias, con garaje y trastero, con una superficie construida en junto de 255,11 metros cuadrados, sita en la urbanización «Punto», en término de San Andrés de Llavaneras, partida Punto. Edificada sobre un solar de 879,46 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de la urbanización; al este, parte con finca de don Carlos Esteve y parte con finca de doña Silvia Esteve; al oeste resto de finca que se segregó y al sur, parte con finca del señor Aguilá y parte con finca del señor Gómez.

Inscripción: La total finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 1.129, folio 189, finca número 1.692.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—9.228-16.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra don Eloy Vejo Velarde y doña Amparo Vejo Pérez, cónyuges y vecinos de Santander, calle Cádiz, número 20, tercero, izquierda, sobre reclamación de 32.732.813 pesetas, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 22 de abril de 1998, a las doce quince horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que se expresará al final de la descripción de cada finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 22 de junio de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Liérganes:

1. Número 17. Local sito en planta baja del edificio sito en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 329,34 metros cuadrados de superficie, dispuesta en dos niveles. Linda: Frente o este, terreno y calle de su situación; fondo u oeste, calle peatonal; norte, terreno sobrante, portal y caja de escalera, y sur, cierras a edificio colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.298, libro 71, folio 179, finca número 6.869.

Tasación, a efectos de subasta, 30.650.000 pesetas.

2. Número 16. Local sito en la planta semisótano, sin distribuir, con acceso al mismo por la escalera que desciende desde el local comercial sito en la parte superior del edificio, sito en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 155 metros cuadrados. Linda: Norte, cierras a terreno sobrante y acceso; sur, cierras a elementos números 10, 11, 12, 13, 14 y 15; este y oeste, cierras a terreno sobrante.

Inscripción: Mismo Registro que anterior, tomo 1.298, libro 71, folio 178, finca número 6.868.

Tasado para subasta en 8.600.000 pesetas.

3. Número 1. Local sito al frente, entrando a la planta semisótano, del edificio sito en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 11,52 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente o este, área de maniobra; fondo u oeste y derecha, entrando, o norte, cierras, e izquierda o sur, elemento número 2.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.298, libro 71, folio 163, finca número 6.853.

Tasado para subasta en 1.200.000 pesetas.

4. Número 2. Local sito en la planta semisótano, al frente, entrando, sin distribución, del edificio radicante en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 11,52 metros cuadrados de superficie. Linda: Este, área de maniobra; oeste, cierras; norte, elemento número 1, y sur, elemento número 3. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.298, libro 71, folio 164, finca número 6.854.

Tasado para subasta en 1.200.000 pesetas.

5. Número 3. Local sito en planta semisótano, al frente, entrando, sin distribución, del edificio radicante en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 11,52 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente o este, área de maniobra; oeste, cierras; norte, elemento número 2, y sur, elemento número 4.

Inscripción: Igual Registro, al tomo 1.298, libro 71, folio 165, finca número 6.855.

Tasado para subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 27 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—8.978.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1996-C, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mármol Bernal y doña María Luisa Oliva Lozano, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 27 de abril y 28 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/198/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un edificio, en el término de Molina de Segura, partido de Torrealta, en la calle de Ramón y Cajal, número 11. Ocupa la parte edificada 195 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, y en cada una de dichas dos plantas se ubica una vivienda.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 814, libro 222, folio 186, finca número 27.977, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—9.255.

MONCADA

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada, en S.R.,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 381/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra don Francisco Marqués Marqués y doña María del Carmen de la Fuente Galdón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0381/97; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-